



CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO: "CONSORCIO ARES"

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONSORCIO QUE CELEBRAN:

4D CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC 20608368656, CON DOMICILIO EN CAL. BOLOGNESI NRO. 322 DPTO. 503 LIMA LIMA MIRAFLORES; DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. DEUSTUA CARRASCO EDUARDO JAVIER, IDENTIFICADO CON DNI N° 41527928, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 14743310 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

MAFER CONSTRUCCIONES Y ACABADOS E.I.R.L. CON RUC 20456317376, CON DOMICILIO EN AV.PERU NRO. 702 P.J. ALTO LIBERTAD (CDRA 7 DE LA AV. PERU) AREQUIPA - AREQUIPA - CERRO COLORADO; DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SR. DELGADO BEGAZO FERNANDO JUNIOR, IDENTIFICADO CON DNI N° 42105696, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11207561 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AREQUIPA.

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LOS CONSORCIADOS; Y QUIENES DECLARAN VOLUNTARIAMENTE QUE CONVIENEN EN CONSTITUIR EL CONSORCIO DENOMINADO "CONSORCIO ARES" (EN ADELANTE CONSORCIO), EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERO: LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO "CONSORCIO ARES", SE DEDICAN A LA EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS PUBLICAS QUE COMPRENDAN CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, DEMOLICIÓN, MEJORAMIENTO ENTRE OTROS Y DEMAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; ASIMISMO EJERCEN ACTIVIDADES DE ASESORÍA TÉCNICA Y CONSULTORÍA EN TODO TIPO DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA Y EL DESARROLLO URBANO, ENTRE OTRAS.

SEGUNDO: DICHAS PERSONAS HAN OBTENIDO LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2022-MDU CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL AREA RECREATIVA Y SOCIOCULTURAL EN LOS PUEBLOS DE CERRO VERDE Y PAN DE AZUCAR DISTRITO DE UCHUMAYO-AREQUIPA-AREQUIPA".

TERCERO: CONFORME A LOS ANTECEDENTES 4D CONTRATISTAS S.A.C. Y MAFER CONSTRUCCIONES Y ACABADOS E.I.R.L., A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, CONVIENEN EN FORMALIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO ASOCIATIVO EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 445 Y SIGUIENTES DE LA LEY CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR CON LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°023-2022-MDU CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL AREA RECREATIVA

CONSORCIO ARES

Johnny Junior Claros Serrano
Representante Común

Y SOCIOCULTURAL EN LOS PUEBLOS DE CERRO VERDE Y PAN DE AZUCAR DISTRITO DE UCHUMAYO-AREQUIPA-AREQUIPA”.

EN CONSECUENCIA, EL CONTRATO ASOCIATIVO IMPLICA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LOS GASTOS, COSTOS Y UTILIDAD DE LAS OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE EJECUTEN A PARTIR DE LA FECHA.

CUARTO: EL PLAZO DEL CONTRATO ASOCIATIVO DE CONSORCIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES DE CARÁCTER INDEFINIDO, HASTA QUE LAS PARTES INTEGRANTES ACUERDEN DE FORMA UNANIME SU CONCLUSIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, NINGUNA DE LAS PARTES ASOCIADAS PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONVENIO DE FORMA UNILATERAL, NI CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES A TERCEROS, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE OTROS ASOCIADOS.

QUINTO: LAS EMPRESAS ASOCIADAS OPERARAN EN TODO LO REFERIDO AL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO, CON LA DENOMINACIÓN DE “**CONSORCIO ARES**” Y LA DIRECCIÓN DOMICILIARIA PARA TODOS LOS EFECTOS TRIBUTARIOS Y CONTABLES DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE FIJAN EN LOS ARRAYANES EDIFICIO SUMAQ BLOCK -B DPT. 204 SACHACA – AREQUIPA.

SEXTO: LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO DESIGNAN AL SR. CLAROS SERRANO JOHNNY JUHNNIOR IDENTIFICADO CON DNI N° 43108227, COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO Y SERÁ EL ENCARGADO DE FIRMAR EN NOMBRE DEL MISMO EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA, LAS ADENDAS QUE SE ESTABLEZCAN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO COMPROMISO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN ATENCIÓN A ESTA DESIGNACIÓN EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FACULTADES A SOLA FIRMA:

- A) ORGANIZAR LA GESTIÓN DENTRO DEL CONSORCIO, AUTORIZANDO Y VIGILANDO LOS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISANDO LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
- B) REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, POLICIALES, OTORGANDOLE FACULTADES GENERALES DE LA REPRESENTACIÓN PROCESAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 74E DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES DE: DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, CONCURRIR A CUALQUIERA DE LAS AUDIENCIAS QUE SE CITEN EN LOS PROCESOS, PUDIENDO PARTICIPAR EN ELLAS



CONSORCIO ARES

Johnny Juhnnior Claros Serrano
Representante Común

CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, Y LLEGADO EL CASO PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS E INTERPONER TACHAS Y EXCEPCIONES Y CONTESTAR LAS QUE INTERPONGA LA PARTE CONTRARIA; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES, PRESTANDO CONTRACUTELA CON GARANTÍA REAL O CAUCIÓN JURATORIA, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS EN LOS PROCESOS; SE HACE CONSTAR QUE LAS FACULTADES ANTERIORMENTE INDICADAS PODRÁN HACERSE VALER DE SER EL CASO POR ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN, EN LOS PROCESOS QUE SE TRAMITEN ANTE ELLOS.

- C) VIGILAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL CASO A QUIEN CORRESPONDA.
- D) AUTORIZAR, Y/O DECIDIR LA ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EN GENERAL CUALQUIER INSTRUMENTO DE TRABAJO QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS; IGUALMENTE PARA LA VENTA DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN.
- E) LOS ACTOS DE GIRAR O EN SU CASO EMITIR, RENOVAR, AVALAR, AFIANZAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES, Y DEMÁS TÍTULOS VALORES E INCLUIR EN LOS MISMOS CLAUSULAS DE PRÓRROGA; ASIMISMO PODRÁ ABRIR, OPERAR Y CERRAR, CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, A PLAZOS, CUENTAS DE CUSTODIA Y DE OTRO TIPO, A TRAVÉS DE OPERACIONES EN VENTANILLA O MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y DE DÉBITO DE CUALQUIER TIPO, LAS CUALES PODRÁ ACTIVAR SOLICITAR Y CAMBIAR DE CLAVE, BLOQUEARLAS, REACTIVARLAS, SOLICITAR DUPLICADOS O TARJETAS ADICIONALES; EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIROS, GIRAR CONTRA LAS MISMAS, INCLUSIVE EN SOBRE GIRO, HASTA LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN SOLICITADO Y ACORDADO PREVIAMENTE CON LAS INSTRUCCIONES BANCARIAS; ENDOSAR, GIRAR SOBRE SALDOS ACREEDORES Y DEUDORES Y COBRAR TODA CLASE DE CHEQUES, ENDOSARLOS PARA SU ABONO EN CUENTAS DEL CONSORCIO O A NOMBRE DE TERCEROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, SOLICITAR DESCUENTOS, ANTICIPOS EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CRÉDITO, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DEL CONSORCIO; COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS, ABONOS EN CUENTAS Y PAGO DE TRANSFERENCIAS; AFECTAR CUENTAS DE AHORRO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, DEPOSITOS Y TITULOS VALORES EN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIO O DE TERCEROS

CONSORCIO ARES

Johnny Juhnnior Claros Serrano
Representante Común



- F) REALIZAR TODO TIPO DE GESTIÓN COMERCIAL, BANCARIA O FINANCIERA FRENTE A TODO TIPO DE INSTITUCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MEJOR ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO.
- G) REALIZAR EL COBRO DE LAS VALORIZACIONES, ADELANTOS Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO EL DE CUALQUIER ADEUDO QUE EXISTA EN FAVOR DEL CONSORCIO, SEA EN EFECTIVO, CHEQUES, TITULOS VALORES U OTROS MEDIOS DE PAGO, COBRO DE FACTURAS O COMPROBANTES DE PAGO EMITIDOS POR EL CONSORCIO ANTE CUALQUIER PERSONA SEA NATURAL O JURIDICA O INSTITUCION DEL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO, CUALQUIERA SEA SU MONTO, OTORGANDO LOS RECIBOS Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.
- H) SOLICITAR, CONTRATAR Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE CREDITOS EN GENERAL. CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO E INCLUSIVE ENTIDADES DEL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO NEGOCIANDO Y PACTANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, ASI COMO SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, INCLUSIVE A TRAVES DE FORMATOS PREIMPRESOS O CONTRATOS POR ADHESIÓN, ASIMISMO CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS ANTES REFERIDOS RESPECTO DE CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT, FACTORING, LEASING, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASI COMO CEDER DICHOS CREDITOS Y/O CUALQUIER OTRO DERECHO DERIVADO DE LOS MISMO; SOLICITAR, CONTRATAR Y OTORGAR FIANZA, INCLUSIVE EL CON CARÁCTER DE SOLIDARIA, ASÍ COMO PRESTAR AVAL PARA RESPALDAR OBLIGACIONES DEL CONSORCIO O DE TERCEROS, INTERVENIR EN ACTOS DE CONSTITUCION, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE TODO TIPO DE GARANTIAS REALES, SEAN HIPOTECARIAS, GARANTIAS MOBILIARIAS U OTRO TIPO DE GARANTIA REAL QUE SEAN REQUERIDAS EN RESPALDO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN, SEA DE NATURALEZA PERSONAL, REAL, U OTRA CALIDAD, CONTRAIDA POR EL CONSORCIO O POR TERCEROS, DERIVADOS Y VINCULADOS CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO DE OBRA MATERIA DEL MISMO, CON LA FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TITULOS VALORES, VALORES CON ANOTACION EN CUENTA, WARRANTS O TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE; PODRÁ ASIMISMO SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA, ABRIR CARTAS DE CREDITO Y DEMÁS DOCUMENTOS AFINES POR ANTE CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO. PARA LO CUAL PODRÁ SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. PÚBLICA Y/O PRIVADA.



SETIMO: SE DEJA CONSTANCIA EXPRESA QUE POR SU NATURALEZA TEMPORAL Y SU ESENCIA JURIDICA NO SE REQUIERE QUE EL CONTRATO DE CONSORCIO SE INSCRIBA EN

CONSORCIO ARES

Johnny Junior Claros Serrano
Representante Común

LOS REGISTROS PÚBLICOS, DE OTRO LADO LA ENUMERACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL DESCRITAS EN LA CLAUSULA SEXTA ES ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA PUES EN TODO CASO DICHO REPRESENTANTE GOZA DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

LAS FACULTADES OTORGADAS POR ESTE TÉRMINO, PODRÁN SER DELEGADAS A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, BASTANDO PARA EL CASO UN ACUERDO DE COMITÉ EJECUTIVO REUNIDO PARA TAL EFECTO.

OCTAVO: LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, SE SUJETARÁ A LO QUE AL RESPECTO ESTABLEZCAN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA; EN TODO CASO, DE EXISTIR OMISION O VACIO LEGAL, SE REGULARA POR LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA NOVENA, SIN PERJUICIO DE ELLO, CADA UNA DE LAS EMPRESAS TENDRA BAJO SU RESPONSABILIDAD DIRECTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIALIZACION DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, DEBIENDO COORDINAR SUS LABORES.



DE OTRO LADO, CONFORME A DIRECTIVAS DE LA SUNAT, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA LA FACTURACION Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL CONSORCIO SE REALIZARAN DE LA SIGUIENTE MANERA: EN CUANTO A LA CONTABILIDAD, LAS PARTES HAN ACORDADO QUE EL OPERADOR TRIBUTARIO DEL CONSORCIO SERÁ LA EMPRESA **4D CONTRATISTAS S.A.C. CON RUC 20608368656** QUIEN EMITIRA LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

NOVENO: SE ESTABLECE EXPRESAMENTE QUE EL PORCENTAJE EN QUE PARTICIPARAN LAS PARTES CONTRATANTES ES EL SIGUIENTE:

4D CONTRATISTAS S.A.C.	10%
EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN	
ELABORACIÓN DE OFERTA	
ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA HASTA SU LIQUIDACIÓN	
MAFER CONSTRUCCIONES Y ACABADOS E.I.R.L.	90%
EJECUCIÓN DE LA OBRA HASTA LA LIQUIDACIÓN	
<hr/>	
TOTAL	100%

DECIMO: EL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO CULMINARA EN EL MOMENTO EN QUE LAS EMPRESAS CONFORMANTES DEL MISMO DECIDAN PONER FIN AL PLAZO INDEFINIDO, EN ESTE CASO TODOS AQUELLOS BIENES ADQUIRIDOS POR EL CONSORCIO, SERAN REMATADAS, O EN SU DEFECTO VENDIDA A LA EMPRESA SOLICITANTE.

CONSORCIO ARES

Johnny Juhnior Claros Serrano
Representante Común

EL PROCESO DE LIQUIDACION DEL CONSORCIO CONCLUYE LUEGO DE LA FISCALIZACIÓN QUE DEBA HACER LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA BAJA DE INSCRIPCIÓN DEL CONSORCIO EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SUNAT.

DECIMO PRIMERO: EN CASO DE DIVERGENCIAS ENTRE LOS ASOCIADOS EN LA INTERPRETACION DEL PRESENTE CONTRATO, SUS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES, COMO CONSECUENCIA DE OBRA DESCRITA EN EL TERMINO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CONTROVERSA SERA SOMETIDA A UN ARBITRO DE LA CAPACIDAD DE COMPONEDOR, SIENDO DE PREFERENCIA LA CAMARA PERUANA DE CONSTRUCCIÓN, QUE DESDE LA CELEBRACION DE ESTE CONVENIO, DESIGNAN EXPRESAMENTE LOS CONTRATANTES, LA RESOLUCION QUE DICTE EL ARBITRO DESIGNADO SERA ACATADA SIN MAYOR OBJECION POR LOS CONTRATANTES.

AREQUIPA, 01 DE DICIEMBRE DE 2022.



[Signature]

DEUSTUA CARRASCO EDUARDO JAVIER,
DNI N° 41527928
Representante Legal.
4D CONTRATISTAS S.A.C.



MAFER CONSTRUCCIONES Y ACABADOS E.I.R.L.

[Signature]
Fernando J. Delgado Begazo
GERENTE GENERAL



DELGADO BEGAZO FERNANDO JUNIOR,
DNI N° 42105696
Representante Legal.
MAFER CONSTRUCCIONES Y ACABADOS E.I.R.L.

NOTARIA BOLIVAR
CERTIFICO: La autenticidad de la(s) firma(s) de
Consortio Javier Deustua Carrasco
Fernando Junior Delgado Begazo
IDENTIFICADO(S) CON Dni 41527928
Dn 42105696
El Notario no asume responsabilidad sobre el
contenido del documento (Art. 108 - D Leg 1049
Arequipa, 14 DIC 2022



RUBEN BOLIVAR CALLATA
NOTARIO DE AREQUIPA

CONSORCIO ARES

[Signature]
Johnny Junior Claros Serrano
Representante Común